



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

EXP-UNC 0028885/2019

"2019 AÑO DE LAS EXPORTACIONES"

VISTO:

Las observaciones realizadas por la Secretaría de Posgrado de esta Facultad en los presentes actuados, a fs. 7,

Y CONSIDERANDO:

Que se ha deslizado un error involuntario al momento de confeccionar la Resolución,

Que el mismo debe ser emendado,

Por ello,

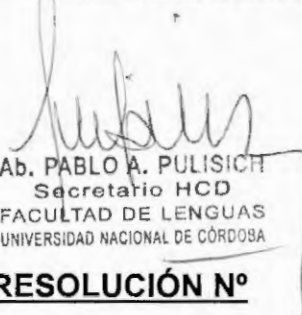
EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:


Art. 1º. Rectificar el Art. 1º de la Resolución de este Cuerpo N° 212/2019 y donde dice "acreditar de lectura comprensiva en idioma inglés" deberá decir "acreditar manejo de lectura comprensiva de inglés".

Art. 2º. Protocolícese, pase a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Lenguas y dé forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.


Ab. PABLO A. PULISICH
Secretario HCD
FACULTAD DE LENGUAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°


Prof. Dra. ELENA DEL CARMEN PÉREZ
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

260